



CerroNavia
MUNICIPALIDAD
Dirección Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2013

DECRETO N°: 1113

CERRO NAVIA, - 3 OCT 2013

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA: "Acepta renuncia de doña Juana Alfaro González y contrata a Natalia Jara Vega, en el marco del programa Recuperación de Barrios "Barrio Santa Victoria Sur".

VISTOS:

1. Convenio de Cooperación, suscrito con fecha 06 de mayo de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Resolución Exenta N° 903, de fecha 13 de mayo de 2013, por el cual el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprobó el Convenio antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N° 601, de fecha 27 de mayo de 2013, por el cual la Municipalidad ratificó el Convenio antes indicado.
4. Decreto Alcaldicio N° 681, de fecha 21 de junio de 2013, por el cual se contrata a doña Juana Alfaro González, a contar del 01 de junio de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.
5. Con fecha 26 de junio de 2013, las partes celebran contrato.
6. Carta renuncia de doña Juana Alfaro González.
7. Memorando N° 356, de fecha 05 de septiembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
8. Providencia N° 1193, de fecha 05 de septiembre de 2013, del Sr. Administrador Municipal.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 464, de fecha 23 de septiembre de 2013.
10. Providencia N° 1250, de fecha 23 de septiembre de 2013, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese renuncia de doña Juana Alfaro González, quien prestó servicios como Arquitecto en el Programa Recuperación de Barrios 2013, Barrio Santa Victoria Sur (ex - Herminda de La Victoria), a contar del 31 de agosto de 2013.
2. Contrátese en el marco del Convenio Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del programa "Recuperación de Barrios 2012, Santa Victoria Sur" a las siguientes personas:

- Natalia Andrea Jara Vega, Arquitecto, [REDACTED]

a contar del 01 de septiembre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto de \$ 888.888.- - quien se desempeñará como Arquitecto en el programa antes mencionado.

3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica, el respectivo contrato.

4. Impútese el gasto a las cuentas Complementarias:

- N° 21405 "Administración de Fondos"
- N° 11405 "Aplicación de Fondos en Administración"
- N° 11043 " Anticipos por Rendir"


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

Vp
HRP/JAC/CLT/JTF
25.09.2013

Distribución:

- Contabilidad - SECPLA - Asesoría Jurídica - Control - Secretaría Municipal - Archivo Municipal.